



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

**Valor estimado igual o inferior a 2.000.000,00 € obras
(no incluye I.V.A.)**

Referencia: E19_0170

**Contrato de: “MANTENIMIENTO DE FIRMES, INCLUIDO CARRIL BICI, EN EL
PUERTO DE PALMA”**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	199.838,69 € (IVA excluido)
Presupuesto de todas las prórrogas	598.710,42€ (IVA excluido)
Otros	<<.....>>
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	798.549,11 € (IVA excluido)
Anualidades:	1. 2020: 16.653,22 € (IVA excluido)
	2. 2021: 199.570,14 € (IVA excluido)
	3. 2022: 199.570,14 € (IVA excluido)
	4. 2023: 199.570,14 € (IVA excluido)
	5. 2024: 183.185,47 € (IVA excluido)

CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.

Fecha: 04/08/2020



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	• MANTENIMIENTO DE FIRMES, INCLUIDO CARRIL BICI, EN EL PUERTO DE PALMA. • La APB debe encargarse del mantenimiento, conservación y reparación de los firmes y del carril bici, así como del espacio público, de su ámbito de competencia. Estos trabajos de mantenimiento y reparación de firmes y carril bici se han venido realizando hasta hora con el expediente de contratación E16-0026 el cual finaliza el presente año por lo que, con el propósito de dar continuidad a dichos trabajos objeto del presente contrato, se elabora un nuevo expediente de contratación para las obras de mantenimiento de los firmes y del carril bici pertenecientes a la APB del Puerto de Palma. Incluye el mantenimiento correctivo (que es preciso su realización de forma inmediata) y el mantenimiento preventivo (que se realiza periódicamente para garantizar los niveles de servicios mínimos). No se incluye en este Pliego el mantenimiento predictivo, que no precisa de la urgencia del correctivo, y que se tramitará a través de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA).
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017. Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP



Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento y Obra Civil. D. José Bascuñana Pastor, Jefe de Conservación y Mantenimiento
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente el Proyecto/RU/PPT por el Director
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento

José Bascuñana Pastor

Jefe de Área de Infraestructuras

Antonio Ginard Lopez

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del/PPT/RU:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Juan Carlos Plaza Plaza

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, , y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato .

Órgano de Contratación por Delegación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Juan Carlos Plaza Plaza